



DECRETO ALCALDICIO N° 265 /
AUTORIZA ADJUDICACION QUE INDICA.
REQUÍNOA, 25 ENE 2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 157 de fecha 17.01.2018 mediante el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de servicios de examen de urocultivos.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2018.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID 3663-3-L118 por la adquisición de servicios de "Urocultivos", al siguiente Proveedor como se indica a continuación, por obtener mayor puntaje según tabla de evaluación:

SOCIEDAD OSCAR ZUÑIGA SERRANO RUT 76.263.349-3

S 347.250 mensuales exento de IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" del presupuesto del Departamento de Salud año 2017.

El Proveedor adjudicado fue seleccionado por el Comité integrado por el Sr. Eduardo Allendes García, Director del CESFAM de Requínoa, Gerardo Villanueva Boza, Jefe del Departamento de Salud, Sra. Erika Huerta Fuentes Director Técnico Laboratorio, Srta. Fernanda López Nuñez, Encargada de Finanzas (s), y la Sra. María Magdalena Martínez Avilés, Encargada de Adquisiciones, y fue adjudicado por obtener el mayor puntaje obtenido aplicado los criterios de evaluación publicados en las bases técnicas y administrativas, además de ser Proveedor único postulante a ésta Licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ASV/MBQ/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD